



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Sucesión Intestada N° 2019-00217-00.

La curadora *ad litem* de los respectivos convocados ha solicitado que se expida la autorización para repudiar la herencia; proceder que, en el evento puntual, se avista viable, en tanto que, por un lado, los aducidos sujetos ocupan la calidad de acreedores, siendo que no han comparecido al expediente, a fin de enarbolar el derecho que les asiste (ord. 2º, art. 491 del C.G.P.); y, por otro, se han expuesto los motivos que fundamentan aquella actuación, enfocados en la naturaleza, alcances y vigencia de las pertinentes prerrogativas.

En ese orden de ideas, **se avala que la profesional del derecho haga uso de la figura legal en estudio.**

Con todo, a tenor de la disposición arriba citada, se advierte que **los mencionados acreedores u otros que se hallen revestidos de tal calidad, podrán hacer valer directamente las obligaciones, hasta que termine la diligencia de inventarios**, en la que ha de resolverse sobre la correspondiente inclusión.

Finalmente, se advierte que la aducida diligencia de inventarios y avalúos, se llevará a cabo el día **21 de enero de 2022, a las 8 de la mañana.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 31 DE AGOSTO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

**Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95c40110e8782f9002818977348e4dcf94f933bf44b580e8796a94cbd81
8c9b4**

Documento generado en 27/08/2021 11:58:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**